FACIJS
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad Nacional de Canindeyú

UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA ESCUELA DE POSTGRADO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU PARA EL DESARROLLO DE UNA MAESTRIA EN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL.

En la ciudad de Salto del Guairá. Capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los veintidós días del mes agosto de 2018, entre la ESCUELA DE POSTGRADO (EP), representado para este acto por la M. Sc. María Esmeralda Britez Miranda, con C.I. 900.900, Directora de la Escuela de Postgrado y por la otra parte, la FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES (FACIJS), representado para este acto por el Abg. Gustavo Hernán Britez Miranda, con C.I. 909.784, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (FACIJS), ambos con domicilio en la calle Del Maestro y Camilo Recalde de esta ciudad, se reconocen mutuamente como personas con plena capacidad para la suscripción del presente **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA MAESTRIA EN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL,** bajo las siguientes clausulas;

Primera: Objetivo

La EP y la FACIJS, acuerdan establecer una relación interinstitucional de cooperación especifica entre las partes, para la realización de **"MAESTRIA EN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL"** a ser realizado en la ciudad de Salto del Guairá, capital del Departamento de Canindeyú.----------

Segunda: Derechos y Obligaciones de la Escuela de Postgrado

La Escuela de Postgrado (EP), a fin de llevar adelante el objetivo descripto en la cláusula anterior tendrá los siguientes Derechos y Obligaciones:

a- Ejercer la Jurisdicción Académica sobre el curso.

b- Supervisar académicamente el normal desarrollo de las clases, el cumplimiento de los programas de estudios y las evaluaciones, realizando a través de su representante visitas periódicas en los días de clases y cuando fueren necesarias.

c- La Escuela de Postgrado designa como responsable a la Directora de la Escuela de Postgrado como representante en el marco de la ejecución del presente proyecto.

Tercera: Derechos y Obligaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

a- Destinar el espacio físico equipado adecuadamente para el desarrollo de las clases.

b- La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales designa como responsable a la Directora Académica de FACIJS como representante en el marco de la ejecución del presente proyecto.

Escaneado con CamScanner

FACIJS
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad Nacional de Canindeyú

UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

Cuarta: El curso se desarrollara en la Ciudad de Salto del Guaira, en el predio de la Universidad correspondiente al pabellón de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Quinta: En prueba de conformidad y previa lectura de los términos del presente Convenio, firman las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

Prof. M.Sc. Maria E. Britez Miranda
Dirección de Postgrado

Prof. Abg. Gustavo H. Britez Miranda
Decano - FACIJS

Escaneado con CamScanner